



H. Ayuntamiento
Constitucional
Cansahcab, Yucatán
2015-2018



Fracción VI: PLAN DE DESARROLLO

Nombre del documento: Plan Municipal de Desarrollo

Periodo que se publica:

Administración Municipal 2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaria Municipal

Nombre y firma del Secretario Municipal:

PROFR. Eduardo Lugo Chale

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

BR. Mirian Carolina Catzin Couoh



Fecha de generación del documento: _____
Fecha de actualización de la información: 10/02/2017



H. Ayuntamiento
Constitucional
Cansahcab, Yucatán
2015-2018



Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Municipio de Cansahcab, Yucatán

H. Ayuntamiento, 2015-2018

H. Ayuntamiento Constitucional de Cansahcab

El Cabildo

PROFR. VICTOR MANUEL POOT AYALA

Presidente municipal

C. AICELA MARIBEL ORTEGA SALAZAR

Síndico

PROFR. EDUARDO LUGO CHALÉ

Secretario Municipal

C. ALINA DEL SOCORRO CASTILLO CHAN

Regidor

C. GALO FLORENTINO CONTRERAS POOL

Regidor

La Administración Municipal

C. ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ PACHECO

Presidenta Honoraria del DIF Municipal

C. MARÍA ANGÉLICA AZCORRA OSORIO

Directora del DIF Municipal

ABG. HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ

Oficial Mayor

C. VICTOR MANUEL AGUILAR POOT

Tesorero Municipal

C. LESTER PAUL ZALDÍVAR RODRÍGUEZ

Director de Seguridad Pública

ING. LILI ALEJANDRA VARGUEZ DZUL

Director de Obras Públicas

PROFR. EDUARDO JOSÉ HERRERA ROSADO

Director de Servicios Públicos

LIC. PABLO JOSÉ MILLET AGUILAR

Director Jurídico

PROFR. ARISTEO COLLI CHALÉ

Director de Educación, Cultura y Deporte

C.P. MARCO ANTONIO AGUILAR POOT

Director de Parques y Jardines

C. JOSÉ ÁLVARO COUOH CUTZ

Director de Desarrollo Rural

C. GILBERTO CAUICH UITZ

Director de Protección Civil

PROFR. SANTIAGO CHAN MAY

Contralor

C. JULIO ALBERTO ESPADAS CIMÉ

Juez Único de Paz

ENF. LIZBETH DEL SOCORRO SÁNCHEZ MEDINA

Directora de Salud

T.S. ROSALINDA LARA NAHUAT

Directora de Salud Mental

M.V.Z. FÉLIZ FRANCISCO POOT TEP

Director de Ecología

C. JOSÉ I. TEP COUOH

Logística y Protocolo

C. RUBÉN E. PINTO SANCHEZ

Director de Agua Potable

C. JOSÉ PASCUAL CHAN CETZ

Comisario Municipal de Santa María

C. JOSÉ MERCEDES CHIN HERNANDEZ

Comisario municipal de San Antonio Xiat

Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Cansahcab	ii
Índice.....	v
Presentación.....	x
Capítulo 1	1
El proceso de planeación	1
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación	1
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal.....	3
Capítulo 2	4
Fundamento Legal.....	4
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	4
2.2 Ley de Planeación (Federal).....	6
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	7
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán.....	7
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	8
2.6 Ley Estatal para la Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.....	8
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	11
Capítulo 3.....	19
Alineación del proceso de planeación del desarrollo.....	19
3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	19
3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.....	20
Capítulo 4	24
Diagnóstico municipal por ejes rectores.....	24
4.1 Aspectos Geográficos	24
4.2 Aspectos Socio-Demográficos	27

4.2.1	Población total.....	27
4.2.2	Población urbana y rural.....	27
4.2.3	Vivienda y sus condiciones.....	28
4.3	Aspectos económicos.....	30
4.3.1	Marco económico.....	30
4.3.2	Población Económicamente Activa (PEA).....	30
4.3.3	Condición económica.....	31
4.4	Equipamiento social básico.....	31
4.4.1	Educación.....	31
4.4.2	Salud.....	32
4.4.3	Administración.....	32
4.4.4	Comercio y abasto.....	32
4.4.5	Centros recreativos y deportivos.....	33
4.4.6	Seguridad pública.....	33
4.5	Infraestructura urbana.....	33
4.5.1	Alumbrado público.....	33
4.5.2	Agua potable.....	33
4.5.3	Disposición de residuos sólidos.....	33
4.5.4	Calles, caminos y carreteras.....	34
4.5.5	Drenaje y alcantarillado.....	34
4.5.6	Servicio de comunicaciones y telefónico.....	34
	Capítulo 5.....	35
	Ejes estratégicos y prioridades municipales.....	35
	Capítulo 6.....	37
	Proceso de Planeación estratégica.....	37

6.1	Misión	37
6.2	Visión	37
6.3	Los valores	38
Capítulo 7		40
Seguridad pública		40
Diagnóstico		40
Temas estratégicos		40
7.1	Seguridad pública	40
7.2	Policía preventiva	41
7.1	Seguridad pública	40
7.2	Policía preventiva	40
7.3	Tránsito	41
7.4	Protección civil	42
7.5	Derechos humanos	42
Capítulo 8		44
Servicios Públicos Municipales de Calidad		44
Diagnóstico		44
8.1	Construcción y mantenimiento de calles	45
8.2	Agua potable	45
8.3	Drenaje y alcantarillado	45
8.4	Limpia y recolecta de basura	46
8.5	Parques y jardines	46
8.6	Alumbrado público	47
8.7	Mercados y rastro	48
8.8	Panteon Municipal	48

Capítulo 9.....	49
Desarrollo productivo y empleo	49
Diagnóstico.....	49
9.1 Empleo	49
9.2 Comercio y servicios.....	50
9.3 Turismo alternativo	51
9.4 Agricultura, Ganadería y forestal.....	51
9.5 Comunicación y conectividad.....	51
Capítulo 10.....	53
Desarrollo social y de combate a la pobreza	53
Diagnóstico.....	53
10.1 Combate a la Pobreza	54
10.2 Educación y Cultura.....	54
10.3 Salud	55
10.4 Vivienda Adecuada	56
10.5 Juventud, Deporte y Recreación	57
10.6 Mujeres, Equidad e Igualdad.....	58
10.7 Grupos Vulnerables	58
10.8 Familia-DIF	58
Capítulo 11	60
Caminando juntos fomentando el desarrollo territorial y sustentabilidad	60
Diagnóstico.....	60
11.1 Planeación Urbana	60
11.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos.....	60
11.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento	61

11.4	Reservas territoriales	61
11.5	Infraestructura y equipamiento	61
11.6	Tenencia de la Tierra	62
11.7	Recursos Naturales	62
11.8	Educación Ambiental	62
Capítulo 12		63
Caminando juntos coadyuvando al desarrollo institucional basado en resultados		63
12.1	Reglamentos y Normatividad Interna	63
12.2	Hacienda Pública	63
12.3	Capacitación y profesionalización	63
12.4	Capacidad Informática	64
12.5	Transparencia y Rendición de cuentas	64
12.6	Participación Ciudadana	64
12.7	Controles Internos	65
12.8	Sistema Municipal de Planeación	65
Capítulo 13		66
Instrumentos de seguimiento y evaluación		66
Capítulo 14		68
Cartera de proyectos por ejes rectores		68
Referencias bibliográficas y de apoyo		70

Presentación

El Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018 de esta incipiente administración municipal, establece y sustenta las políticas públicas y los programas que implementaremos para construir un municipio integralmente desarrollado y seguro.

Partimos de considerar que las realidades no son fijas, que los problemas se pueden resolver y que esto es posible si las intervenciones del gobierno municipal son ordenadas, dirigidas y planificadas.

El nuestro es un Gobierno Ciudadano con Sentido Humano. Esto implica que las decisiones que tome cada funcionario público y sus acciones, solo se justifican si tienen como fin primero y último el atender al ciudadano, el resolver sus problemas y así, construir al municipio que todos deseamos. Buscamos el desarrollo humano y la seguridad humana, en suma: ampliar la gobernabilidad del municipio.

El gobierno municipal se encuentra ante grandes retos a los que habremos de enfrentar con decisión y responsabilidad, para dar respuestas reales a todos los Cansacabeños. Las demandas ciudadanas ya no pueden esperar para ser atendidas. La ampliación de la gobernabilidad y la consolidación de la democracia de nuestro municipio se conseguirán con un desempeño gubernamental sólido, ampliando nuestras capacidades administrativas y de gestión, para atender las prioridades económicas, sociales, políticas y de seguridad ciudadana, las cuales se establecen como los referentes que determinan nuestra agenda de trabajo, así como nuestras capacidades de ejecución y desempeño.

Iniciamos una nueva etapa en la vida democrática de nuestro municipio, es tiempo de trabajar, de esforzarnos, de comprender que la responsabilidad de resolver los problemas no recae exclusivamente en el gobierno ni mucho menos en una sola persona. Se requiere de un trabajo colaborativo de todos los servidores públicos. Es el momento de dejar de lado nuestras divisiones y asumir que la construcción de un municipio desarrollado y seguro es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y gobierno. Todos tenemos algo que decir, algo que aportar. Hoy tenemos la gran oportunidad y responsabilidad de hacer de nuestro municipio un mejor lugar donde vivir, el lugar que todos nos merecemos.

Estoy seguro que juntos, con trabajo esfuerzo y mucho corazón, haremos de este:

UN GOBIERNO CIUDADANO CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

Profr. Victor Manuel Poot Ayala
Presidente municipal
2015-2018

Capítulo 1

El proceso de planeación

El presente Plan Municipal de Desarrollo describe las características generales del municipio y a partir de esto se define los objetivos y las líneas estratégicas que habrá de seguir la actual administración municipal (2015-2018) en aspectos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo fue importante tomar en cuenta la participación ciudadana en general desde profesionistas hasta personas que se dedican al campo, por medio de la consulta, siguiendo los criterios y lineamientos establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes, elementos que constituyen el marco normativo para la planeación, así como la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Para dar la debida continuidad al Plan Municipal de Desarrollo, se plantean proyectos basándose en: 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO 3. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA 4. DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD 5. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD 6. DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTA, ejes alrededor de los cuales se concentren los factores básicos, necesarios e indispensables para el desarrollo de la población, al mismo tiempo que este sea sostenido, sustentable y que permita mejorar la competitividad de todos los sectores de la sociedad y en consecuencia elevar la calidad de vida de Cansahcabeños.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración con toda la munidad del mismo (2015- 2018) de emplear los recursos necesarios para alcanzar las metas fijadas, sumando voluntades, hacer que Cansahcab sea un mejor municipio para las futuras generaciones.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

En la metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se concibe como un proceso continuo de diálogo para la

construcción de acuerdos y condiciones para gobernar en una interacción corresponsable de las autoridades y la sociedad civil.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 es producto de una amplia participación de los diferentes grupos sociales, instituciones públicas educativas y sectores productivos del municipio y recuperar necesidades manifestadas por la Ciudadanía durante la campaña político electoral, basada en el diálogo directo con los ciudadanos

Este proceso de Planeación da inicio desde el proceso electoral que precedió a la integración del actual Administración, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas. En dicho proceso intervinieron diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, agrupaciones de los sectores productivos, empresarios, servidores públicos, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y las amas de casa. En ese marco, se discutieron los diferentes puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo del H. Ayuntamiento de Cansahcab 2015-2018 Por medio de la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, dicho comité se dio a la tarea de organizar foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, organismos públicos, profesionistas, asociaciones servidores públicos y demás líderes de opinión a fin de priorizar los proyectos para este trienio.

Obteniendo los resultados de los diversos encuentros, diálogos y análisis de los puntos de vista de los habitantes, se determina con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes de la localidad.

Posteriormente, El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se alimenta de los diálogos sostenidos en cabildo y con las diferentes direcciones que conforman este Ayuntamiento. Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Las diferentes formas de gobierno así como también diferentes puntos de opinión de los que es un Plan Municipal de Desarrollo, se puede llegar a tener muchas ideas en el mismo sentido u otras en contra de, pero analizando cada uno de los sectores de lo que es nuestro municipio abarca, se pueden llegar a muchos puntos de opinión de que es lo nuestra comunidad necesita y que es lo que en verdad se puede plasmar en ese Plan de Desarrollo, pensando que es lo que en verdad de suma importancia para que nuestro municipio sea de gran relevancia en un futuro, tomando en cuenta los varios puntos de cada uno de nuestros ejes centrales, para abarcar las diferentes áreas y sectores de nuestro municipio.

Este diagnóstico participativo se realizó con el objetivo de que la gente exprese la problemática real y en específico de su haber cotidiano, así como para que las personas mismas detecten su situación y la de sus compañeros y analicen de donde surgen sus problemas y ellos mismos propongan las posibles soluciones, así como alternativas de solución.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene su marco jurídico en el ordenamiento siguiente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, Ley Estatal para la planeación del Desarrollo de Yucatán, Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, Los planes rectores, Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores,

cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

En su artículo 1 nos habla de las disposiciones de esta Ley de Orden Público e Interés Social tienen por objeto lo siguiente:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevara a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encausar en función de esta, las actividades de la administración pública federal.
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la Legislación aplicable.
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta ley.
- V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de

la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia

dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley en su artículo 6 se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1.-Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;
- III.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV.- Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;

V.- Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

VII.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y

VIII.- Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

II.- El respeto irrestricto de los derechos humanos;

III.- La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;

V.- El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;

VIII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

IX.- La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.

Artículo 3.- La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y

publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

I.- Participar en el procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en los términos señalados en la misma;

II.- Hacer uso del derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, respecto de los asuntos de su competencia;

III.-Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

IV.- Designar a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento;

V.- Nombrar comisiones especiales para los asuntos que lo requieran;

VI.- Convocar a elección de Comisarios Municipales y Subcomisarios, así como designar a los integrantes de los Consejos Comunitarios;

VII.-Otorgar licencia por causa debidamente justificada y calificada, al Presidente Municipal, en los términos establecidos en esta Ley;

VIII.- Otorgar licencia por causa debidamente justificada y calificada, al Síndico, los Regidores y demás funcionarios públicos municipales, en los términos establecidos en esta ley;

IX.- Proveer lo necesario en auxilio de las autoridades competentes, para el cumplimiento de las disposiciones del Servicio Militar Nacional;

X.- En caso de falta temporal o ausencia definitiva de algún Regidor, el Cabildo nombrará entre sus integrantes, a quien lo sustituya, en los términos establecidos por este ordenamiento;

XI.- Organizar, en su ámbito de competencia, el referéndum, plebiscito o cualquier otro medio de participación ciudadana, conforme a la legislación de la materia;

XII.-Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

XIII.- Ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal, para que informe asuntos relacionados con sus funciones y desempeño;

XIV.- Designar y remover al Secretario Municipal a propuesta del Presidente Municipal;

XV.-Nombrar y remover a propuesta del Presidente Municipal, por causa justificada, al Tesorero, Titulares de las oficinas y dependencias. Tratándose de empleados, éstos serán nombrados y removidos de acuerdo al reglamento;

XVI.- Garantizar que la etnia maya que habite en su jurisdicción, participe en la toma de decisiones que incidan en sus intereses legítimos, tradiciones y costumbres;

XVII.- Procurar la atención de personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, mediante la creación de programas que integren a las primeras y propicien el bienestar de las segundas;

XVIII.- Ejercer las funciones en materia de cultos, conforme al Artículo 130 de la Constitución Federal;

XIX.- Regular el funcionamiento de los espectáculos públicos, para proteger los intereses de la colectividad, evitando que lesionen los derechos de terceros;

XX.- Promover en igualdad de condiciones de los beneficiarios, los programas federales y estatales de desarrollo social, conforme a la normatividad aplicable;

XXI.- Acordar en su caso, la categoría política y denominación que les corresponde a los núcleos de población conforme a esta ley, y

XXII.- Las que señale la presente ley y los ordenamientos legales aplicables.

B) De Administración:

I.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana conforme a la ley de la materia;

II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como aprobar los programas relativos;

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

IV.- Celebrar los convenios con la Federación para la administración y custodia de las zonas federales;

V.- Dividir la demarcación territorial municipal para efectos administrativos;

VI.- Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;

VII.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, conforme a las leyes federales y estatales relativas;

VIII.- Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

IX.- Aprobar por las dos terceras partes de sus integrantes, la desincorporación o desafectación de un bien del dominio público;

X.- Intervenir, ante toda clase de autoridades, cuando por disposición de tipo administrativo se afecten intereses municipales;

XI.- Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo, comodato u otro medio legal que afecte el dominio sobre los bienes del Municipio, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes;

XII.- Aprobar las tarifas para la prestación de los servicios públicos, a cargo de los organismos descentralizados, a propuesta del Presidente Municipal, previo estudio técnico;

XIII.- Cuidar que los terrenos del fondo legal se empleen exclusivamente para los usos a que están destinados por las leyes respectivas, adjudicando lotes del mismo, a quienes pretendan establecerse;

XIV.- Ejercer actos de dominio sobre los bienes del Municipio, en los términos de esta Ley;

XV.-Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales;

XVI.- Expedir permisos y licencias en el ámbito exclusivo de su competencia;

XVII.- Promover las estrategias necesarias para establecer políticas de gobierno a través del uso de la tecnología, y

XVIII.- Las demás que le asignen las leyes.

C) De Hacienda:

I.- Administrar libremente su patrimonio y hacienda;

II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo;

III.-Ordenar a la Tesorería en el mes de enero de cada año, realizar el inventario general y la estimación del valor de los bienes;

IV.- Aprobar la contratación de financiamientos; tratándose de los que excedan su período Constitucional, se requerirá de mayoría calificada;

V.- Vigilar la aplicación del Presupuesto de Egresos;

VI.- Determinar la forma en la que el Tesorero y demás funcionarios que tengan a su cargo caudales públicos, otorguen caución en cantidad suficiente;

VII.- Recaudar y administrar los ingresos municipales, por conducto de su Tesorería; así como conocer y aprobar, los informes contables y financieros, que mensualmente presente;

VIII.-Vigilar que sean contabilizados sin excepción, todos los ingresos y egresos, y someter sus cuentas al órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado, para su revisión y glosa, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su aplicación y ejercicio;

IX.- Difundir en la Gaceta Municipal o en el medio de comunicación idóneo, el balance mensual de la Tesorería dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al que corresponda, para conocimiento de los habitantes, detallando los ingresos y egresos; de igual forma se procederá con la Cuenta Pública Anual;

X.- Expedir las tarifas a que deba sujetarse el transporte colectivo de pasajeros y demás servicios que lo requieran;

XI.- Aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Hacienda, remitiéndolas al Congreso del Estado para su aprobación. La primera contendrá la estimación de obligaciones o financiamientos destinados a inversiones públicas productivas, entre otros rubros;

XII.- Aceptar herencias, legados, donaciones, y

XIII.- Las demás que les asignen otras leyes.

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la

Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.-Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.-Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal

2.8 Los planes rectores

Para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal fueron tomados en cuenta los Planes Nacionales y Estatales vigentes, sustentan muchos de los ideales y objetivos presentados en este documento. Por otro lado. También es importante mencionar que este Plan Municipal de Desarrollo recoge las visiones y proyectos presentados hasta el momento por el Gobierno del Estado.

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes

Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Capítulo 3

Alineación del proceso de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, bajo la siguiente lógica de correlación:

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

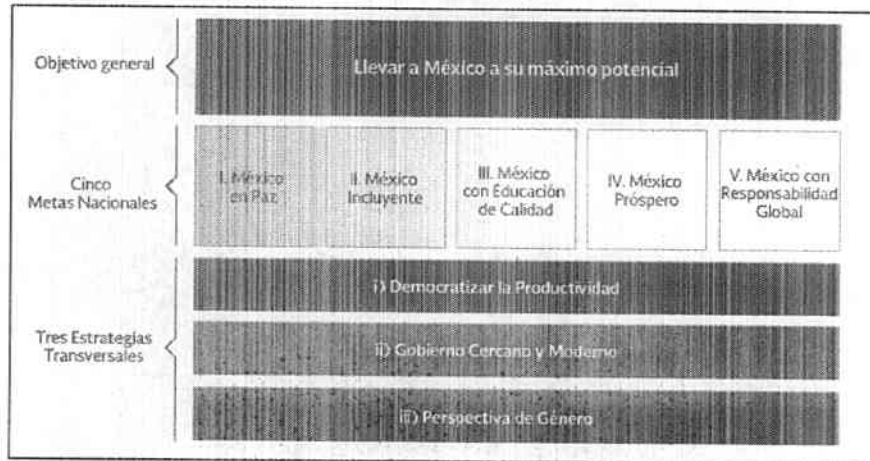
Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se puede ver de la siguiente manera:



En cada uno de estos ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

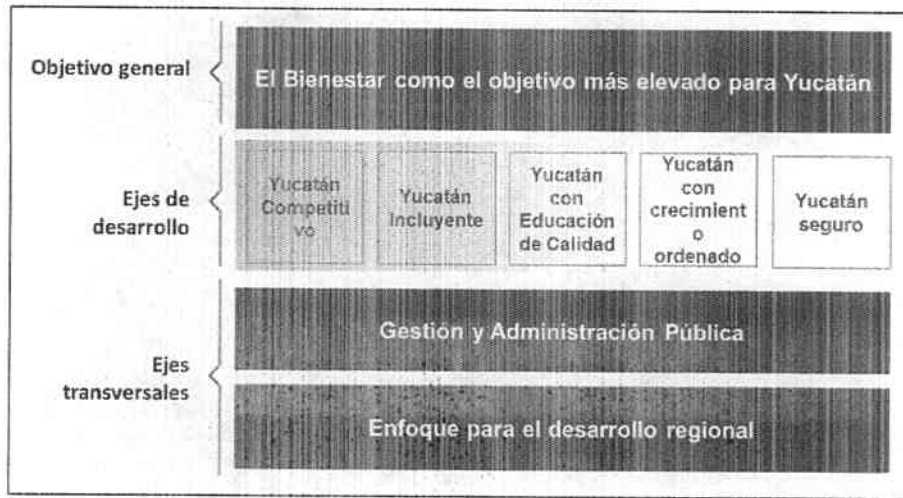
Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED) fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los "Diálogos Ciudadanos" como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los

instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.



El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.
- Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.



De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

Nacional-Ejes (políticas públicas)	Estatál-Ejes/Temas	Municipal-Ejes/Temas
México en Paz	Yucatán Seguro <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad Pública ▪ Procuración de Justicia ▪ Certeza Jurídica y Patrimonial ▪ Gobernabilidad 	Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad pública ▪ Policía preventiva ▪ Tránsito ▪ Protección civil ▪ Coordinación intergubernamental ▪ Derechos humanos
México Incluyente	Yucatán Incluyente <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superación del Rezago ▪ Grupos Vulnerables ▪ Salud ▪ Igualdad de Género ▪ Pueblo Maya ▪ Juventud 	Desarrollo Social y Combate a la Pobreza <ul style="list-style-type: none"> ▪ Combate a la pobreza ▪ Educación y Cultura ▪ Salud ▪ Vivienda adecuada ▪ Juventud, Deporte y Recreación ▪ Mujeres, Equidad e Igualdad ▪ Grupos vulnerables ▪ Familia-DIF
México con Educación de Calidad para Todos	Yucatán con Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Básica ▪ Educación Media Superior ▪ Educación Superior e Investigación ▪ Cultura ▪ Deporte 	
México Próspero	Yucatán Competitivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo Rural y Agroindustrial ▪ Empleo y Desarrollo Empresarial ▪ Inversiones y Desarrollo Industrial ▪ Innovación y Economía del Conocimiento ▪ Turismo 	Desarrollo Económico Y Productivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo ▪ Industria, comercio y servicios ▪ Agricultura, Ganadería forestal y pesca ▪ Comunicación y conectividad Servicios Públicos De Calidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y mantenimiento de calles ▪ Agua potable ▪ Drenaje y alcantarillado ▪ Aguas residuales ▪ Limpia ▪ Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final) ▪ Parques y jardines ▪ Alumbrado público ▪ Mercados y centrales de abasto ▪ Panteones ▪ Rastro

	<p>Yucatán con Crecimiento Ordenado</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Infraestructura para el Desarrollo▪ Desarrollo Urbano y Metropolitano▪ Vivienda▪ Medio Ambiente	<p>Desarrollo Territorial Y Sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Planeación urbana▪ Asentamientos humanos▪ Usos del suelo y su aprovechamiento▪ Reservas territoriales▪ Infraestructura y equipamiento▪ Gestión de riesgos▪ Tenencia de la tierra▪ Recursos naturales▪ Educación ambiental
--	---	--

Capítulo 4

Diagnóstico municipal por ejes rectores

4.1 Aspectos Geográficos

Cansahcab es conocido como: Lugar de la 4 Cuevas de Tierra Blanca, por derivarse de las voces, Can, 4 y Zazcab o Zahcab, cueva u hoyo.

Se localiza entre los paralelos 21° 06" y 21° 12" de latitud norte y los meridianos 89° 03" y 89° 13" de longitud oeste.

Limita con los siguientes municipios: al norte con Yobain, Sinanché y Dzidzantún, al sur con Suma y Teya, al este con Temax y al oeste con Motul. Ocupa una superficie de 146.9 Km². La cabecera del municipio es Cansahcab. Dentro de su jurisdicción municipal quedan comprendidas, además de la cabecera tres localidades, que se consideran de importancia: Kancabchén, San Antonio Xíat y Santa María. Se encuentra a 50 km de merida carretera Merida- Tizimin en la región centro, cuenta con energía eléctrica transporte carreteras federales y estatales servicios de telefonía.

Sobre la fundación de Cansahcab "Lugar de las cuatro cuevas de tierra blanca", cabecera del municipio del mismo nombre no hay datos exactos, aunque existe desde el siglo XV.

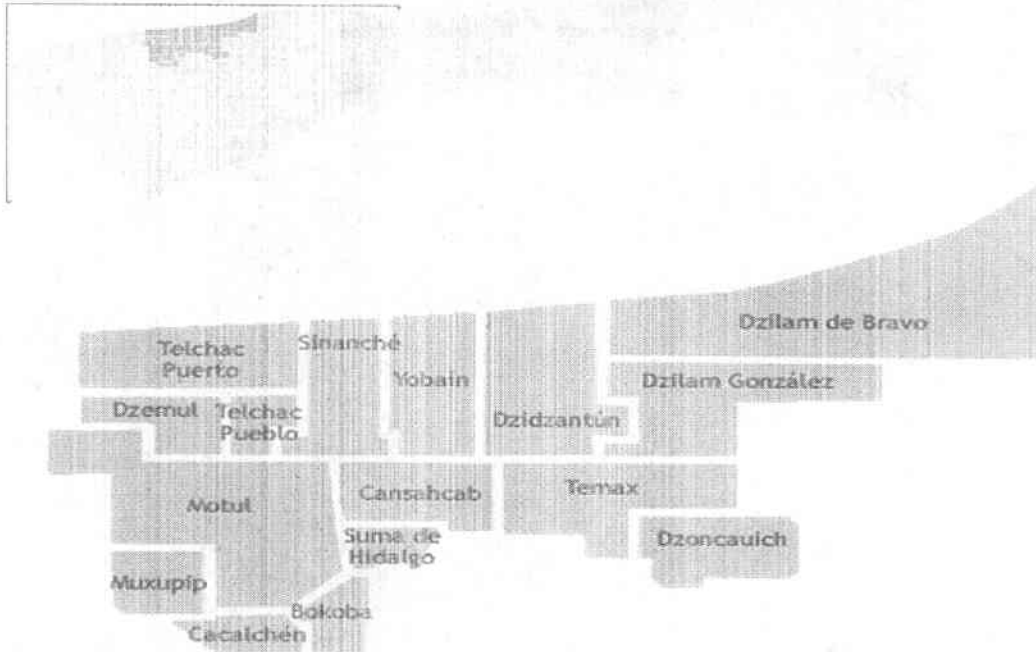
Durante la época prehispánica perteneció al cacicazgo de Ah Klinchel. Después de la conquista permaneció bajo el régimen de la encomienda, entre las cuales podemos mencionar la de doña Bantulia Sosa de Rivero en el año de 1700 con 250 indios bajo su custodia.

Su desarrollo comienza a partir de 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

En 1825, Cansahcab pasa a formar parte del partido de la Costa con cabecera en Izamal.

En 1913, pasan a formar parte de la población de Cansahcab las fincas denominadas Sahcatzín, Dzonot y Tepich que pertenecía a Yobain.

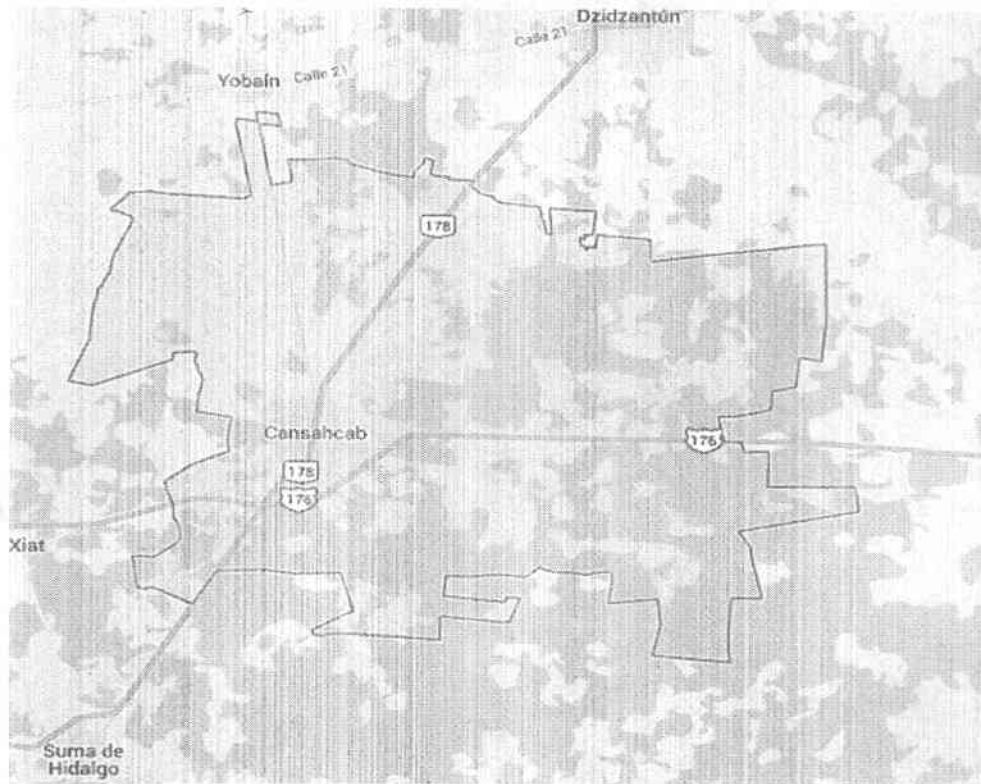
El 3 de febrero de 1919, el pueblo de Suma deja de pertenecer al municipio de Teya y pasa a formar parte de la población de Cansahcab. Dos años después, Suma adquiere la categoría de municipio libre y deja de pertenecer al municipio.



El Estado de Yucatán cuenta con una superficie total de 39,340 km² que representa el 2.2% del territorio nacional, situación que lo ubica en el vigésimo lugar por su extensión.

Cansahcab en general posee una orografía plana, no posee zonas accidentadas de relevancia; sus suelos se componen de rocas escarpadas, su uso es ganadero, forestal y agrícola. El municipio pertenece a la región hidrológica Yucatán Norte. Sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por corrientes subterráneas; las cuales son muy comunes en el estado.

En cuanto a su principal clima es el cálido subhúmedo; con lluvias en verano y sin cambio térmico invernal bien definido.⁵ La temperatura media anual es de 25.4°C, la máxima se registra en el mes de mayo (35.7 °C) y la mínima se registra en enero (3.5 °C).⁶ El régimen de lluvias se registra entre los meses de mayo y julio, contando con una precipitación media de 469 milímetros.



En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comunmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

La flora está clasificada como selva baja caducifolia con vegetación secundaria, cuyas especies arbóreas predominantes pueden alcanzar más de 15 metros o más de altura, las más comunes de la región son: el bonete, la amapola, el flamboyán, la ceiba y el pochote.

Respecto a la fauna, las especies más abundantes son: pequeños mamíferos como: las ardillas, los mapaches, los saraguatos, los conejos y las tuzas. Existen también diversas variedades de reptiles y aves. Suelo tipo rocoso o cementado, complejo.

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,810 personas, de las cuales 1,741 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	33.27
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	28.18
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	37.27
Otros	1.29

4.2 Aspectos Socio-Demográficos

4.2.1 Población total.

La población total del Estado de Yucatán en el año 2005, según datos oficiales del INEGI correspondientes al II Conteo de población y Vivienda, ascendió a 4,696 habitantes que significaron el 1% del total nacional.

De acuerdo a una proyección realizada para el 2011 con resultados definitivos del II Conteo de Población y Vivienda 2005 y el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total del municipio es de 4,696 habitantes, de los cuales 2,324 son hombres y 2,374 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.23 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo, al año 2009:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	97	46	51
Defunciones	41	22	19

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

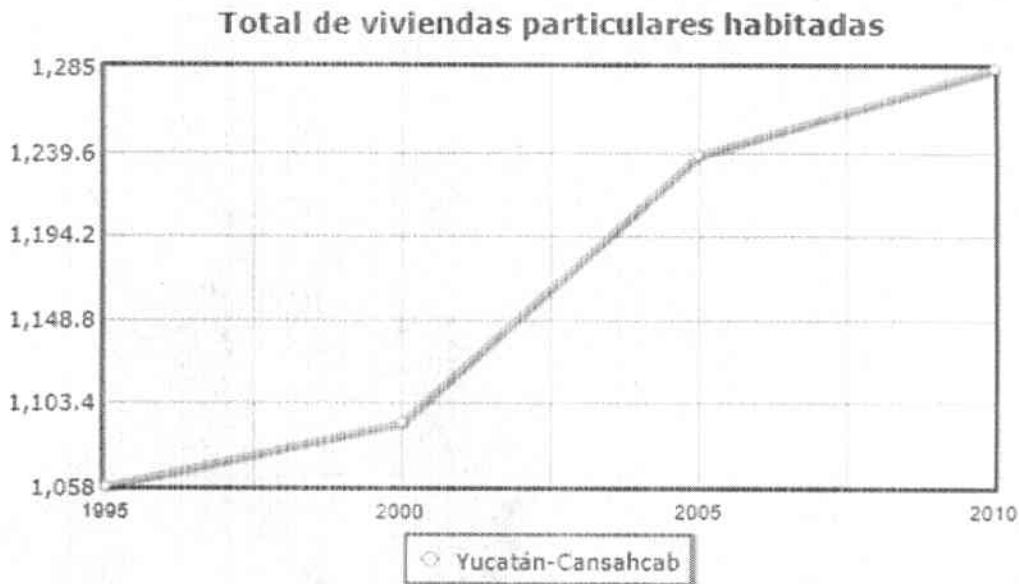
Población total (Número de personas), 2010	4,696
Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2010	98.2
Edad mediana (Años), 2010	30
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	25.2
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	25.4
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	25.0
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	15.2
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	15.6
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	14.7

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2010.

4.2.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Cansahcab se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010 el 90% se concentra

en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en tres localidades del medio rural representando apenas el 10% del total municipal.



De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,100 personas. La principal lengua indígena hablada en el municipio es el Maya.

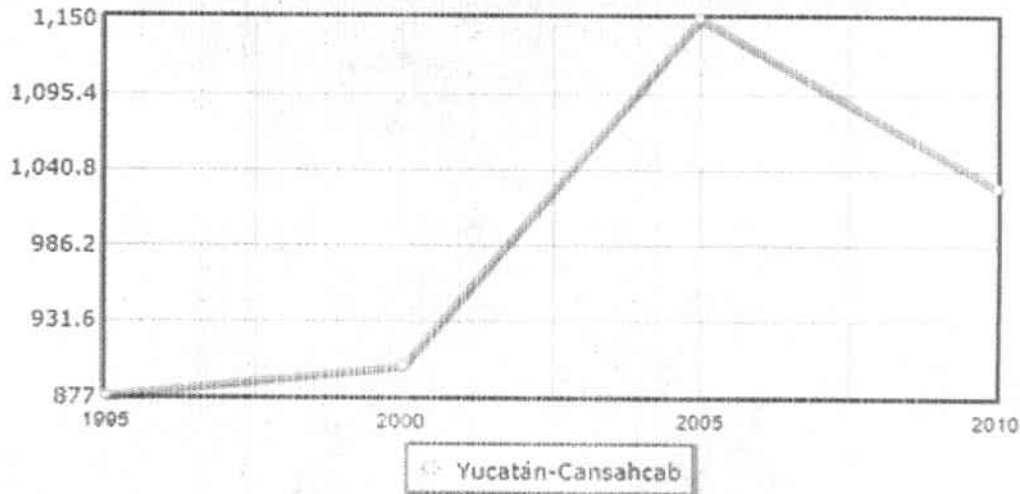
4.2.3 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el II Censo de Población y Vivienda del año 2010, en el municipio de Cansahcab existe un total de 1,285 viviendas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 3.7 ocupantes.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 1,285 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 36% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 60% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.

Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda



Del total de viviendas habitadas, el 10% no dispone de agua de la red pública, por lo que 50% de las mismas se abastecen de agua de pozo y el restante 50% se abastece tomándolo de otra vivienda; esto quiere decir que el 89% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública, sin embargo de este total el 50% lo dispone dentro de la vivienda y el restante 50% de las mismas dispone de agua de la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 2.6% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 95% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	98.44
Agua Entubada	94.54
Drenaje	64.92

Como puede observarse Cansahcab es una localidad que posee un nivel de desarrollo socioeconómico sobre otras poblaciones de su área de influencia y el estudio de la población

en su conjunto permite observar los principales indicadores de bienestar de las familias en la región de estudio.

4.3 Aspectos económicos.

4.3.1 Marco económico.

El municipio de Cansahcab se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, el henequén ha dejado de ser fuente de riqueza para las familias y se cultiva hoy en día en menor escala.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Agricultura, Ganadería, Apicultura y Henequén. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Agricultura y la Apicultura es este orden de importancia. El henequén prácticamente ha dejado de ser una de las más importantes actividades económicas. Podemos entonces decir que es un municipio que todavía no ha visto y desarrollado su perfil de desarrollo económico, esto es causado por el desinterés y por la desorganización principalmente de los grupos internos. Y también de las externas para apoyar esta comunidad.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son frijol, jitomate, chile max, maíz, camote y entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos.

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes.

4.3.2 Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Cansahcab según datos del último censo de población se estima en 1,810 habitantes; 80% aproximadamente de la población total del municipio, de la cual el 99% se encuentra ocupada; la tasa de participación económica es del 87%.

Del total de la PEA municipal, el 50% se ocupa en el sector primario, 30% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 20% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización agropecuaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio en cerca de un 8% y de los servicios educativos con 3%.

4.3.3 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 54% se ocupa como empleado u obrero, esta actividad representa a la mayor parte de la población, le sigue en orden de importancia los trabajadores por su cuenta que agrupan un 19.5% de la PEA, las personas que se desempeñan como jornalero o peón en este caso el porcentaje representa el 19.5%, mientras que los patrones y dueños de negocios familiares representan el 7%. Gente que trabaja en las maquiladoras (monty)

Cerca de 833 personas trabajan de 32 a 40 hrs semanales, 600 laboran en horarios de 41 a 48 hrs y 377 personas trabajan hasta 32 hrs semanales. Si relacionamos estos datos con la percepción salarial se tiene lo siguiente: el 57.8% de la PEA ocupada percibe en salario poco menos de un salario mínimo, el 39.2% recibe como pago por su labor entre 1 y 2 salarios mínimos, mientras que la población que percibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos es de 3%.

4.4 Equipamiento social básico

4.4.1 Educación





Número de escuelas por nivel educativo, al año 2010, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI: En la comunidad existen 4 escuelas de nivel preescolar (2 se encuentran en la población y las otras dos en sus respectivas comisarias); 6 escuelas primarias(4 en la población y otras dos en sus respectivas comisarias), 2 de nivel secundaria, (una de nivel técnico y una estatal) y un nivel bachillerato, ya se cuenta con dos escuelas nivel superior una donde se imparten ingenierías y una nivel técnico en secretaria ejecutiva y una administrativa.

Se cuenta con un Centro Comunitario de aprendizaje (CCA) donde se imparten cursos de computación y se da el servicio de internet a bajo costo.

4.4.2 Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria son proporcionados por una unidad del IMSS como clínica de primer nivel, aunado también a los servicios de médicos particulares que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad.

Existe una amplia brecha en cuanto a la cobertura de los servicios de salud en el municipio:

 Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas), 2010	1,914
 Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	241
 Población sin derechohabencia a servicios de salud (Número de personas), 2010	965
 Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	799

No cabe mencionar que el municipio de Cansahcab con un establecimiento medico de seguro social pero carece de muchas cosas y no cuenta con los requerimientos necesarios para dar una atención en alguna urgencia o demás. Mayormente los casos de urgencias que se tienen en la población se necesitan trasladar a Mérida o Izamal.

A nivel municipal se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población.

4.4.3 Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es el DIF, entre otros y un módulo de educación inicial auspiciado por el Ayuntamiento, donde se atienden a niños de educación inicial.

4.4.4 Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

Asimismo, se cuentan con un rastro que sirve para abastecer a la población, sin embargo no está en funciones porque no cuenta con el equipamiento necesario.

4.4.5 Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Cansahcab tienen un parque principal con jardines el cual tiene un quiosco en el centro, también tiene un parque con juegos infantiles, que necesita mantenimiento. En la comunidad se cuenta con una unidad deportiva para diversos deportes. Asimismo, se cuenta también con un campo para béisbol, uno más para fútbol, uno de basquetbol y uno de softboll. En las comisarías se cuentan con parques y un campo en las comisarías de San Antonio Xiat y Santa María

También se cuenta con el monumento a la cual es llamada "la Mestiza".

4.4.6 Seguridad pública

Se cuenta en el municipio con una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, las comisarías cuentan con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

4.5 Infraestructura urbana

4.5.1 Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación. En las comisarías también se tiene buena iluminación, pero lo que falta es darle mantenimiento al servicio.

4.5.2 Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 4 tomas en la cabecera municipal y las comisarías. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, y necesita de un mantenimiento sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Es importante mencionar que en casi todas las casas hay 1 pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

4.5.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

4.5.4 Calles, caminos y carreteras

El municipio esta comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras federales: Quintana Roo-Cansahcab y por las estatales Cansahcab-Dzilám González, Cansahcab-Suma de hidalgo, Cansahcab-Dzizantun,

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones y necesita ya de una nueva pavimentación. En algunas calles necesitan de pavimentación. La carretera que intercomunican al municipio con Yobaín es algo angosta, por lo que causa un problema y puede ser peligroso para los habitantes de la zona.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

4.5.5 Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia.

4.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónicos. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. 259 domicilios cuentan con el servicio telefónico.

Capítulo 5

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores:

- Seguridad pública

- Servicios públicos de calidad
- Desarrollo económico y productivo
- Desarrollo social incluyente
- Desarrollo territorial y la sustentabilidad
- Desarrollo institucional basado en resultados

Estos seis ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

Capítulo 6

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

6.1 Misión.

Somos un gobierno comprometido con el desarrollo integral del municipio, que mediante una gestión municipal eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos dé respuesta oportuna a las principales demandas de la sociedad, para se sientan realmente atendidos a través de un servicio humano y de calidad que garantice una gran armonía y el bienestar social.

Ser un H. Ayuntamiento con voluntad de servir, moderno, eficaz, solidario y comprometido que aliente la unidad dentro de la pluralidad, un municipio incluyente. Con mayor sustentabilidad, justicia, paz, cultura y educación que permita a sus habitantes elevar su calidad de vida.

6.2 Visión

Mantener un gobierno comprometido con el trabajo corresponsable, que impulsa decididamente la participación social y ejerce una administración municipal orientada a crear infraestructura social y ofrecer servicios de calidad, dé atención eficiente y oportuna dentro de un marco de equidad e incluyente que permite elevar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Ser un municipio que entre a la era de la modernización, capaz de generar oportunidades para el desarrollo productivo, económico y sustentable y diversificado, mediante una administración responsable con honestidad y transparencia.

6.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinar los referentes de desempeño de la administración pública, son:

- ♣ **Honestidad.** Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al Municipio y las posibilidades de acción.

- ♣ **Compromiso.** Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.

- ♣ **Igualdad.** Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

- ♣ **Sustentabilidad.** Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiando el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano: propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.

- ♣ **Tolerancia.** Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.

- ♣ **Eficiencia.** Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, y limitando la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicio ciudadano.

- ♣ **Eficacia.** Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.

♣ Transparencia y rendición de cuentas. Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.

♣ Legalidad. Irrestricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si no hay certidumbre respecto de lo que los demás puedan hacer y hacen, y conscientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.

♣ Compromiso Político. Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicie con cada directivo y funcionario.

Capítulo 7

Seguridad pública

Diagnóstico

El día 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF, el Decreto que constituye la Reforma Constitucional de Seguridad y de Justicia, con el fin de dotar al Estado Mexicano de elementos suficientes que permitan combatir la criminalidad y la impunidad, así como procurar e impartir justicia en forma pronta, clara y expedita, garantizando de esta forma la seguridad y sistemas de impartición de justicia a la población en general.

Dentro del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer precisamente esta "coordinación" a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel Constitucional en el Estado establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la policía preventiva y de tránsito; de esta manera, siendo la seguridad pública un derecho fundamental cuyo mecanismo de protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, la formación y hasta la evaluación de los policías.

El estado de Yucatán ha sido reconocido como uno de los estados más seguros del país, por ende, el municipio de Cansahcab también. Sin embargo, en las acciones de prevención y en la operación de brigadas de seguridad, ambas corporaciones deben trabajar en forma más coordinada a fin de brindar certeza jurídica y una mayor seguridad.

Temas estratégicos

7.1 Seguridad pública

Objetivo 1: Incrementar la seguridad pública en el municipio; obtener la confianza de la sociedad en este servicio; y crear el ambiente del orden social que requieren las actividades productivas como condiciones para el desarrollo integral.

Diagnóstico 1: En la actualidad tanto a nivel nacional, estatal y municipal, la confianza ciudadana y la credibilidad que tiene la sociedad hacia los diversos grupos de seguridad, se encuentran en descrédito, debido a situaciones en las que destacan, la corrupción, la falta de rendición de cuentas de los servidores de seguridad, y el incremento de los índices delictivos.

Considerando lo anterior se presentan los siguientes resultado, falta de valores y violencia familiar, el alcoholismo, discriminación social, corrupción, drogadicción.

Estrategia 1: Propiciar las condiciones para un ambiente de seguridad apropiado, un clima de paz, mediante acciones de preventivas de seguridad.

Líneas de acción

- Evaluar la capacidad del cuerpo policiaco y el desempeño de los mismos y, en su caso, tomar las medidas para que se superen profesionalmente.
- Dotar a los cuerpos policiales de los recursos materiales adecuados para el cumplimiento de sus funciones como son: uniformes completos. Vehículos, torretas y equipos de comunicación.
- Establecer reglamentariamente las sanciones para los agentes que comentan faltas administrativas severas y promover la acción penal, cuando incurran en conductas presuntamente delictivas.
- Establecer un sistema ágil y funcional de comunicación telefónica, para solicitar auxilios diversos a una central que coordine policías y servicios médicos de urgencia.
- Crear el comité municipal de seguridad social a fin de atender a la población.
- Implementar el plan de rondín con el fin de mantener en constante vigilancia el municipio de cansahcab

7.2 Policía preventiva

Objetivo 1: Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional junto con sus comisarias.

Estrategia 1: Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal, tanto en la cabecera como en las comisarias.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

7.3 Tránsito

Objetivo 1: Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

Estrategia 1: Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

Líneas de acción:

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.
- Establecer un plan de reordenamiento vial
- Restaurar e instalar señalamientos de tránsito en el municipio.
- Implementar un programa de educación vial para la comunidad en general.

7.4 Protección civil

Diagnóstico 1: La protección civil en Cansahcab así como en muchos municipios, presenta importantes riesgos de origen natural o humano que exponen a la población, su patrimonio material y su entorno, muchas viviendas se encuentran en riesgo de sanidad, y la población año tras año está expuesto a riesgos meteorológicos.

Objetivo 1: Prevenir a la comunidad en general de las grandes contingencias y adversidades provocadas por la presencia de fenómenos naturales o fallas humanas mediante la coordinación de esfuerzos.

Estrategia 1: Establecer la instalación del consejo municipal de protección civil con la finalidad de poder desarrollar la cultura de la prevención y la aplicación oportuna de operativos en caso de desastres.

Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo.

Líneas de acción

- Diseñar, implementar y coordinar los programas de prevención, auxilio y desarrollo de la cultura de protección civil en el municipio, así como el desarrollo de planes municipales de contingencia, incorporando la participación de dependencias en los tres niveles de gobierno y la sociedad en conjunto.
- Realizar un programa de prevención de riesgos, tanto en las áreas domésticas como en los montes y ejidos del municipio.
- Incluir políticas de difusión para la prevención de apuros en casos de desastres naturales. Estos deberán tener cobertura a toda la población, incluyendo a los niños y jóvenes.

- Establecer convenios y mecanismos de coordinación con los niveles de protección civil.
- Participar en las actividades u programas a nivel estatal referente a la prevención y combate a incendios.

7.5 Derechos humanos

Objetivo 1: En las diversas áreas de H. Ayuntamiento potenciar su eficiencia referente al personal.

Estrategia 1: Implementar normas, procedimientos y sistemas de control.

Modernizar los procesos administrativos del H. Ayuntamiento para hacerlos más cercanos a los ciudadanos de Cansahcab.

Líneas de acción:

- Crear e implementar el reglamento interno de la administración 2015-2018
- Elaborar e implementar manuales de procedimientos en las distintas áreas que forman la estructura organiza del H. ayuntamiento.
- Implementar cursos de capacitación para los empleados así puedan desempeñarse correctamente en las áreas encomendadas.

Capítulo 8

Servicios Públicos Municipales de Calidad

Diagnóstico

Los servicios públicos, por estar destinados a la satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades también muy importantes, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, están atribuidas a la administración pública, quien las puede realizar directamente, o de manera indirecta por medio de particulares, bajo un régimen jurídico especial exorbitante del derecho privado.

Los servicios públicos que los habitantes de un municipio esperan recibir se pueden concretar en agua potable y alcantarillado, rastro y mercados, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su dotación como su prestación (administración, mantenimiento y conservación, aspectos todos incompletos e insuficientes en la realidad municipal.

Servicios municipales es uno de los principales puntos que los ayuntamientos deben abarcar, hay que restar las malezas que se crean en los acotamientos de las calles, hay que contrarrestar algo muy común en la sociedad cansahcabeña la falta de cultura donde algunos ciudadanos inconscientes e irresponsables depositan sus residuos sólidos en las calles dando una mala imagen, y contribuyen a la contaminación, contribuyen a la creación de insectos, perros callejeros, roedores, y estos dan lugar a enfermedades virales. De igual manera un mal que ha existido de años en la sociedad el tirar los residuos en las entradas del municipio y comisarias dejando las entradas llenas de basura,

Entre las características de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- Carencia o insuficiencia del servicio de agua potable.
- Carencia del servicio de alcantarillado.
- Insuficiencia en el alumbrado público.
- Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.
- Aseo urbano deficiente
- Carencia de museos, centros de salud y rastro.

8.1 Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo 1: Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población, lograr tener toda la población con una buena pavimentación.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- Revisar cada una de los sistemas viales para poder corregirlos en su caso.

8.2 Agua potable

Objetivo 1: Garantizar el abastecimiento de agua bajo los lineamientos y parámetros de cloración marcada por las dependencias para consumo humano.

Estrategia 1: Realizar un levantamiento con la finalidad de conocer como esta toda la red de agua potable en materia de infraestructura.

Gestionar ante las dependencias estatales y federales acciones tendientes a mejorar y ampliar en su caso la infraestructura del sistema municipal de agua potable.

Propiciarla participación económica de los beneficiarios,

Líneas de acción:

- Realizar un levantamiento físico de las tomas de agua potable.
- Realizar un análisis y en su caso, implementar la reglamentación municipal.
- Proporcionar mantenimiento a la red de agua potable y en su caso Modernizar el sistema de agua potable municipal.
- Intensificar, de manera coordinada, acciones para ampliar la cobertura del servicio.
- Gestionar e implementar el mantenimiento de los tinacos elevados del municipio.
- Promover e implementar programas, orientados al sector agropecuario, tendientes al uso eficiente y racional del agua.
- Implementar talleres de concientización y fomentar la cultura del agua en las instituciones educativas y a la población en general.
- Darle continuidad y prioridad al programa "Espacio Cultural del Agua", que Promueve una cultura de ahorro y uso eficiente del agua.

8.3 Drenaje y alcantarillado

Objetivo 1: Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

Estrategia 1: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado, tanto en la cabecera municipal como en sus respectivas comisarias.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarias.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Tener el debido mantenimiento en las diferentes alcantarillados que tiene la población.

8.4 Limpia y recolecta de basura

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia 1: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura. Brindar a la población servicios de limpieza eficiente que favorezcan su bienestar y desarrollo.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporan todos los elementos del diagnóstico.
- Promover la celebración de campañas de limpieza con la participación de instituciones educativas, de salud y población en general.
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura incluyendo a las comisarias.

8.5 Parques y jardines

Objetivo 1: Conocer la infraestructura en parques y jardines.

Mantener en buen estado la infraestructura de parques y jardines.

Formar comités ciudadanos que contribuyan al cuidado de los parques.

Estrategia 1: Implementar acciones que permitan realizar actividades integrales que tengan la finalidad de coadyuvar con la integración familiar, por medio de eventos donde participe la familia. Todo con miras de realizar y mantener actividades de forma permanente en esos sitios, esto inducirá y enseñara a los habitantes que esos espacios son de ellos.

Promover el uso adecuado de botes de colecta de residuos sólidos.

Líneas de acción:

- Gestionar, ante quien corresponda, la adquisición de botes de residuos sólidos, juegos infantiles, y plantas para el jardín de los parques.
- Implementar un programa de mantenimiento a parques y jardines, que implique proporcionar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo.
- Implementar en caso necesario construir las rampas y /o modificar las rampas de acceso para que las personas con capacidades diferentes y las personas de la tercera edad, puedan acceder con facilidad.
- Dar el mantenimiento pertinente a la infraestructura general de los parques y jardines.
- Implementar un programa de parques y los jardines para el cuidado de parte de los ciudadanos.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.

8.6 Alumbrado público

Objetivo 1: Garantizar el abasto de energía eléctrica del municipio y sus sectores productivos, mantener el servicio de alumbrado al mayor número posible de habitantes, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente y optimizar el consumo de energía eléctrica.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio así como también modernizar la infraestructura de la población y también contar con los equipo para el debido ahorro de energía.

Líneas de acción:

- Realizar Mantenimiento continuo a la red eléctrica del municipio y sus comisarias

- Impartir talleres en las escuelas y a la ciudadanía en general de los beneficios de una cultura de conservación y cuidado de la energía eléctrica.
- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- Actualizar el censo de luminarias y sus características, para vigilar el buen uso y aprovechamiento de este servicio.

8.7 Mercados y rastro

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados al abasto de artículos básicos, así como su mantenimiento necesario.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.

8.8 Panteón Municipal

Objetivo 1: Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios al panteón municipal.

Líneas de acción:

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Incluir una reglamentación para su operación y funcionamiento.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento de panteones y asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Apoyar a las personas de escasos recursos con la ayuda económica, ayuda con el servicio funerario o en su caso ayuda en especie.

Capítulo 9

Desarrollo productivo y empleo

Diagnóstico

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Un gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine actividades y acciones con los gobiernos estatal y federal; que impacten en la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

La sociedad tiene también el compromiso de participar en el mejoramiento de la imagen urbana; en la orientación educativa para el trabajo de nuestros jóvenes; en el cuidado de nuestros recursos naturales; en el desarrollo de la creatividad productiva; en la creación de un ambiente propicio para la instalación de nuevas empresas turísticas en nuestra playa.

Hoy en día la falta de oportunidad laboral ha influido que la gente del municipio se vea a la necesidad de emigrar a la ciudad o a pueblos circunvecinos en busca de una percepción mayor, es importante recalcar que la falta de empleo en el municipio implica un atraso en la economía del mismo un menos crecimiento económico.

9.1 Empleo

Objetivo 1: Fomentar la creación de más y mejores empleos para q los habitantes obtenga mayores remuneraciones.

Estrategia 1: Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más sólidas, que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, sobre la idea que la demanda será satisfecha gradualmente.

Vincular la economía con los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores del municipio.

Líneas de acción

- Gestionar que empresas busquen la inversión en el municipio a fin de procurar el aumento de la oferta de empleos, con carácter permanente y bien remunerado.
- Propiciar conjuntamente con las autoridades del sector mayores y mejores oportunidades de formación técnica y capacitación para el trabajo, con un esfuerzo

especialmente dirigido a las mujeres y jóvenes en edad de laborar, buscando su incorporación al mercado de trabajo en condiciones favorables.

- Canalizar mayores esfuerzos para lograr una atención más eficaz a las necesidades de ocupación en el medio rural.
- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.
- Gestionar Programas de Empleo temporal.
- Gestionar créditos para los microempresarios del municipio.

9.2 Comercio y servicios

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Otorgar facilidades administrativas, a las empresas para que se instalen contraten gente del municipio.
- Aplicar cursos de agroecología o de meliponicultura, crianza del cerdeo criollo, o de aves de traspatio para señores, señoras, jóvenes y personas de la tercera edad, permitiría la diversificación agropecuaria y abriría nuevos espacios de aprendizaje y de ingreso económico.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.

Estrategia 2: Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.
- Vincular la economía con el sector educativo y los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de

productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores yucatecos.

9.3 Turismo alternativo

Objetivo 1: Incrementar los servicios turísticos con estrategias que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio.

Estrategia 1: Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio al igual que en las comisarías.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico.
- Promover las diferentes áreas que tiene nuestra población.

9.4 Agricultura, Ganadería y forestal

Objetivo 1: Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

Estrategia 1: Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

9.5 Comunicación y conectividad

Objetivo 1: Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la construcción de caminos intramunicipales y de acceso a las unidades de producción, así como también pavimentar las calles con acceso a esta.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.

- Impulsar la construcción y ampliación de caminos sacacosechas en coordinación con el gobierno del estado
- o.

Objetivo 2: Reducir la brecha digital al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

Líneas de acción

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.
- Darle en mantenimiento debido a las diferentes áreas que son destinadas para la utilización de la tecnología.

Capítulo 10

Desarrollo social y de combate a la pobreza

Diagnóstico

Para nuestra administración es necesario promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que nuestro gobierno, con el compromiso que transforma vidas, asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Cansahcab ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad

Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

10.1 Combate a la Pobreza

Objetivo 1: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.

10.2 Educación y Cultura

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio.

Estrategia 1. Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.
- Incentivar y o motivar a los alumnos destacados de los diferentes niveles.
- Reforzar el apoyo económico a los alumnos de educación media y superior.
- Revitalizar la biblioteca municipal con talleres, actividades de difusión para niños los sábados por las mañanas, o en vacaciones de verano, permitirán a los niños consolidar sus conocimientos y abrir el interés en distintas ramas del saber.
- Implementar cursos de lengua maya.
- Gestionar con el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Gobierno del Estado, para beneficiar a los alumnos que no tienen ningún tipo de apoyo económico para su desarrollo educativo.
- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas a su cargo.

Estrategia 2. Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de Acción

- Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

Objetivo 2: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

Generalizar el acceso de la población a los elementos que faciliten la creación de diversas expresiones de la cultura y el arte; así mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Estrategia 2: Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

Líneas de Acción.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio coordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.
- Aplicar conjuntamente con las autoridades del sector de cultura y de desarrollo de nuestra herencia Maya; manteniendo una visión panorámica de la cultura y sus objetivos.
- Establecer procedimientos definidos de seguimiento y evaluación en los que participen las comunidades y los grupos sociales.

10.3 Salud

Objetivo 1: Mejorar la salud y abatir los índices de desnutrición, enfermedad y mortalidad del municipio de manera conjunta con las instituciones de salud.

Estrategia 1: Llevar los servicios de salud a la población abierta.

Tramitar ante las autoridades competentes, la canalización de recursos suficientes al municipio para prevenir enfermedades en el segmento infantil de la población, mediante los programas de vacunación y campañas de prevención.

Líneas de Acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes

- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.
- Brindar el servicio de análisis clínicos en coordinación con el sector salud.
- Fortalecer el dispensario médico para la adecuada atención a toda la población del municipio
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladado a hospitales para urgencias.

Estrategia 2: Establecer una coordinación que asegure la conveniente relación del sector salud con las autoridades del municipio.

Líneas de Acción.

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Solicitar la continuación de las campañas de vacunación para prevenir enfermedades
- Aplicar la campaña de descacharrización de manera bimestral en el municipio y comisarias.
- Aplicar y mantener el programa de albanización y fumigación para erradicar el mosquito transmisor del dengue, chikugunya y otras enfermedades.
- Gestionar la modernización del equipo y de la infraestructura hospitalaria con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad, tramitando el mantenimiento y mejoramiento de la unidad médica del IMSS existente en el municipio

10.4 Vivienda Adecuada

Objetivo 1: Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad.

Estrategia 1: Orientar prioritariamente las acciones de vivienda a las familias de situación de pobreza y/ o a las que cuenten con un integrante con discapacidad Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda.

Líneas de Acción.

- Gestionar la participación del municipio en programas de las dependencias de gobierno en sus ámbitos federal y estatal para mejoramiento de viviendas

- Gestionar e implementar el programa de construcción de fosas sépticas en las viviendas de las familias de escasos recursos para beneficio de sus moradores y teniendo como objetivo evitar el fecalismo al aire libre.
- Gestionar e implementa programas de baños ecológicos, pies de casas, pisos, cuarto y techos.

10.5 Juventud, Deporte y Recreación

Objetivo 1: Difundir programas de atención, acciones de orientación, bienestar económico y recreación juvenil donde abarque las necesidades individuales en los ámbitos sociales, académicos, culturales, jurídicos, deportivos o médicas. etc.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

Líneas de Acción

- Establecer los mecanismos de coordinación entre el municipio y las dependencias y organizaciones de apoyo a la juventud, así como los sectores social y privado.
- Promover las actividades sobresalientes de los jóvenes en el municipio.
- Promover y coordinar la participación juvenil del municipio en eventos de carácter regional, estatal y nacional
- Apoyar y mantener estrecha colaboración con la secretaria de la Juventud del Gobierno del Estado, a fin de aprovechar apropiadamente los diversos programas que ofrece dicho instituto.
- Operar y evaluar las políticas municipales en materia de desarrollo de la juventud.
- Gestionar cursos de capacitación y desarrollo destinado a los jóvenes.

Estrategia 2: Impulsar progresivamente el desarrollo físico, intelectual y productivo de los habitantes del municipio de Cansahcab, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizados de las actividades deportivas y recreación sana, para elevar la calidad de vida de la sociedad.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Propiciar las prácticas del deporte recreativo entre las personas con capacidad especiales así como personas de la tercera edad.

- Firmar convenios de colaboración con las autoridades y órganos correspondientes.
- Implementar torneos y eventos deportivos municipales.
- Apoyar a los equipos del municipio económicamente de acuerdo a sus necesidades.
- Rehabilitar y proporcionar mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes.
- Gestionar la creación ante los demás niveles de gobierno e instancias involucradas la construcción de una unidad deportiva de alto rendimiento en la cual los deportistas locales puedan desarrollar mayores y mejores aptitudes deportivas que permitan al municipio a destacar regional, estatal y nacional en las diversas disciplinas deportivas.

10.6 Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo 1: incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio.

Estrategia 1: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

Líneas de Acción

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.

10.7 Grupos Vulnerables

Objetivo 1: Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategia 1: Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.

10.8 Familia-DIF

Objetivo 1: Realizar las gestiones necesarias a fin de combatir la desnutrición Y apoyar la economía familiar, para satisfacer las necesidades alimentarias de la población más vulnerable.

Estrategia 1: Proporcionar bienes y servicios orientados en especial a la población de escasos recursos Y en condiciones de extrema pobreza, así como acciones dirigidas a niños, mujeres Y adultos mayores en estado de abandono o desamparo, sujetos a maltratos, adicciones o indigencia.

Mantener un contacto permanente con del DIF estatal para gestionar e implementar los programas q la instancia tiene para los municipios de Yucatán.

Líneas de Acción.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.
- Entregar despensas, previo estudio socioeconómico, a personas que sufren de alguna discapacidad física o mental y a personas de la tercera edad.
- Gestionar ante el DIF estatal la ayuda necesaria para poder atender a la población con problemas de salud, discapacidad, proporcionando apoyos en especie en los rubros de medicamentos, ortopedia, estudios clínicos, material médico, prótesis, lentes, etc.
- Apoyar a la población necesitada con asistencia económica para poder realizar trámites en la ciudad de Mérida, cuando sea indispensable su traslado a la capital del Estado. Asimismo a personas que acuden a citas médicas a centros hospitalarios Estatales, con la finalidad de recibir atención especializada,
- Promover la calidez familiar y la felicidad de los niños es primordial para el DIF municipal, por lo que se consideran eventos especiales, la entrega de juguetes y realización de eventos recreativos para Navidad, Día de Reyes y para otras ocasiones especiales.
- Asimismo como reconocimiento a las madres, pilar de las familias, se organizan festivales y entrega de regalos para el 10 de mayo.
- Vigilar que se cumplan las normas que establece la presentación de servicios asistenciales a toda la población susceptible.

Capítulo 11

Desarrollo territorial y sustentabilidad

Diagnóstico

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios, y la Ley de Asentamientos del Estado de Yucatán, necesitan revisarse y adecuarse para que el municipio, en el ámbito de su competencia, pueda elaborar sus programas de desarrollo en sus diferentes niveles, así como los respectivos reglamentos.

De acuerdo con el marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos normativos con los que el municipio debe de orientar sus acciones. Uno de ellos es el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Mérida, cuyo objetivo es definir una ciudad ordenada, comunicada, accesible, integrada, habitable, segura, de oportunidades, competitiva, inteligente y sustentable, todo en el concepto de respeto a los derechos humanos, dentro del cual se definen las acciones y las obras necesarias para lograr el objetivo.

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

11.1 Planeación Urbana

Objetivo: Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.

11.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo: Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 1: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
- Dar ayuda a las personas que se encuentran en lugares de alto riesgo.

11.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento

Objetivo 1: Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.

11.4 Reservas territoriales

Objetivo 1: Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

Estrategia 1: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

11.5 Infraestructura y equipamiento

Objetivo 1: Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 1. Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.

11.6 Tenencia de la Tierra

Objetivo 1: Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia 1: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.

11.7 Recursos Naturales

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia 1: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.

Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.

11.8 Educación Ambiental

Objetivo 1: Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia 1: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.
- Tener programas educativos para la sociedad de un mejor cuidado de nuestro ambiente.

Capítulo 12

Desarrollo institucional basado en resultados

12.1 Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo 1: Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.
- Crear e implementar el reglamento interno de la administración 2015-2018.

12.2 Hacienda Pública

Objetivo 1: Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia 1: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

Líneas de Acción

- Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.

12.3 Capacitación y profesionalización

Objetivo 1: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia 1: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.

12.4 Capacidad Informática

Objetivo 1: Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Crear la página de internet del ayuntamiento.

12.5 Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo 1: Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia 1: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.
- Implementar un programa para fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en los distintos niveles educativos.
- Difundir a la ciudadanía sobre su derecho al acceso a la información pública.

12.6 Participación Ciudadana

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia 1: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.
- Crear espacios de dialogo, consulta y observación ciudadana.

- Implementar la contraloría social con el fin de transparentar los recursos públicos.
- Utilizar el plebiscito como forma de participación de la ciudadanía.

12.7 Controles Internos

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia 1: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.

12.8 Sistema Municipal de Planeación

Objetivo 1: Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

Estrategia 1: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Capítulo 13

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias en el contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas o vayan de acorde con los planes en estos niveles de gobierno.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal realizará las debidas adecuaciones que la ley permita así como establecer diversos proyectos, más concretos y con metas precisas, que permitan tener en detalles la implementación de las acciones necesarias para la consecución de los objetivos generales de este PMD y conocer montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practican evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de cada línea de acción.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política.

Otros indicadores que ayudan a la evaluación son:

Acciones en materia de seguridad.

Acciones en materia de derechos humanos.

Acciones en materias de protección civil.

Empleos generados durante el periodo 2015-2018.

Número de acciones de vivienda implementados anualmente

Número de alumnos mayores capacitados en todos los niveles educativos.

Número de programas culturales en desarrollo, actividades culturales y artísticas.

Número de programas deportivos, generados en el municipio.

Número de jóvenes deportistas destacados estatalmente.

Número de personas atendidas en materia de salud.

Número de personas con acceso a la seguridad social.

Fuentes de empleo generadas.

Número de acciones referentes al buen servicio público municipal.

Número de servidores públicos totalmente capacitaros en su materia.

Número de solicitudes de acceso a la información pública.

Número de quejas y sugerencias atendidas durante.

Estos indicadores se aplicarán a: Proyectos, cuando sean presentados; y Políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones realizadas, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía, en los Informes de Gobierno Anuales y en la publicación en medios locales y estatales de comunicación, así como las redes informáticas. La información estará disponible para su consulta como lo establece la ley estatal de acceso a la información pública del estado de Yucatán, contribuyendo a la transparencia en la rendición de cuentas.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

Capítulo 14

Cartera de proyectos por ejes rectores

Eje 1: Seguridad pública

- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.
- Capacitación al cuerpo policiaco.
- Mayor vigilancia en los lugares apartados a la población.

Eje 2: Servicios públicos de calidad

- Ampliación de la Glorieta de la entrada a la población.
- Construcción de oficinas administrativas
- Construcción de gimnasio al aire libre.
- Construcción de dos canchas de Fut 7.
- Remodelación de cancha de usos múltiples municipal.
- Renovación y modernización del alumbrado público.
- Construcción de calles secundarias con carpeta asfáltica de cinco cm granulométrica.
- Domo con gradas y baños públicos
- Construcción de multi gimnasio para alto rendimiento y fachada principal en siete escuelas del municipio de Cansahcab, Yucatán, para combatir el rezago social en las escuelas que ocasiona entre nuestros niños y jóvenes.

Eje 3: Desarrollo económico y el empleo

- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal.
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.
- Apoyo a los comercios pequeños.
- Gestión de apoyos para el fortalecimiento de la economía a nivel municipio en conjunto con sus comisarias.

Eje 4: Desarrollo social y el combate a la pobreza

- Rehabilitación y conservación del complejo deportivo integral.
- Mantenimiento del dispensario médico.
- Mantenimiento a los campos deportivos.
- Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.

Eje 5: Desarrollo territorial y la sustentabilidad

- Construcción del sitio de disposición final de residuos
- Mantenimiento del basurero municipal
- Adquisición de basureros ecológicos
- Implementar la reforestación municipal

Eje 6: Desarrollo institucional basado en resultados

- Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de los procesos y atención a la ciudadanía
- Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.
- Cursos de capacitación a los servidores públicos.

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México. SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.
- SEFOE (2010). Secretaría de Fomento Económico. Gobierno del Estado de Yucatán